

From: ["PROMÚSICA -EDICIÓN N°0048. Bogotá D.C., viernes 28 de noviembre de 2025"](mailto:suscripciones@prensajuridica.com)  
<[suscripciones@prensajuridica.com](mailto:suscripciones@prensajuridica.com)>  
To: [relacionespublicas@prensajuridica.com](mailto:relacionespublicas@prensajuridica.com)  
Date: 11/28/2025 12:46:42 PM  
Subject: PROMÚSICA -EDICIÓN N°0048. Bogotá D.C., viernes 28 de noviembre de 2025



PROMÚSICA -EDICIÓN N°0048. Bogotá D.C., viernes 28 de noviembre de 2025

Código ISSN 2711-1636

La única publicación normativa en Colombia con énfasis en  
PROPIEDAD INTELECTUAL

CONGRESO DE LA REPÚBLICA 



#### Proyecto de Ley de la Música recibe ponencia positiva para tercer debate en la comisión Sexta de Cámara

El Representante a la Cámara Daniel Carvalho Mejía, coordinador ponente único, designado el 10 de noviembre de 2025, presentó ponencia positiva para el tercer debate al Proyecto de Ley 373 de 2025 Cámara y 048 de 2024 Senado, que reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia. La ponencia incluye el detalle completo del trámite de la iniciativa. La propuesta legislativa está compuesta por 7 capítulos y 26 artículos, distribuidos en: Disposiciones Generales; Reconocimiento de las Prácticas Musicales y Sonoras Comunitarias; Incentivos, Facilidades y Transparencia; Consejo Nacional de la Música; Mecanismos de Veeduría, Control y Transparencia; y Promoción, Desarrollo y Fortalecimiento del Sector. La iniciativa hace trámite en la comisión Sexta de la Cámara. [Descargar ponencia para tercer debate](#)



#### Publicada ponencia para primer debate al proyecto de Ley que busca regular la inteligencia artificial (IA) con enfoque ético y transparente

Ante la Comisión Sexta, los senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón (Partido MIRA) y Esteban Quintero Cardona (Centro Democrático) presentaron la ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 42 de 2025 Senado, que establece el marco legal para la promoción, desarrollo y uso responsable de la inteligencia artificial (IA) en Colombia. La iniciativa consta de 18 artículos que regulan definiciones clave, principios rectores, ámbito de aplicación, creación del Consejo Nacional de IA (CON-IA), funciones del CON-IA, formación, desarrollo de talento digital, y medidas para la prevención de delitos digitales, buscando promover innovación, inclusión, protección de derechos y gobernanza ética y responsable de la IA. [Descargar ponencia para primer debate](#)

ALTAS CORTES DE JUSTICIA 



## Compilación única de jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre derechos de autor y conexos del trienio 2023-2025

Pro Música ha recopilado esta colección de sentencias de la Corte Constitucional del año 2023, constituyendo una guía jurisprudencial imprescindible que protege los derechos de los artistas en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. Esta selección agrupa las decisiones más relevantes que consolidan la defensa de los creadores, abarcando aspectos clave como la competencia civil en casos de uso público no autorizado de obras musicales, la protección frente a cláusulas abusivas, la ampliación de derechos a herederos civiles y el reconocimiento de derechos digitales. Asimismo, Pro Música incorpora decisiones judiciales de los años 2024 y 2025, invitando a consultar esta completa referencia que fortalece el sector cultural.

En la tabla que sigue, encontrará el resumen de las sentencias de la Corte Constitucional sobre derechos de autor y conexos de los años 2024 y 2025 publicados, respetivamente, en las Ediciones Nro. 46 (viernes 31 de octubre) y Nro. 47 (viernes 14 de noviembre). Esta es una obra de colección histórica de decisiones judiciales de la Corte Constitucional, que iremos publicando en cada número.

|                            |                                                                                    |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Edición Pro Música Nro. 46 | <a href="#">Resumen y textos de los fallos de la Corte Constitucional año 2025</a> |
| Edición Pro Música Nro. 47 | <a href="#">Resumen y textos de los fallos de la Corte Constitucional año 2024</a> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <a href="#">C-122-2023</a> La Corte determinó que los derechos morales del autor fallecido incluyen a herederos con parentesco civil y consanguíneos. La Corte Constitucional analizó el parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, que excluía a herederos con parentesco civil del ejercicio de los derechos morales tras la muerte del autor. La Sala Plena concluyó que dicha exclusión es injustificada y vulnera principios democráticos. Por ello, declaró exequible condicionadamente la norma, extendiendo el derecho también a herederos con parentesco civil, garantizando igualdad y la conservación del ordenamiento jurídico constitucional.                                                                             |
| <a href="#">C-077-2023</a> Corte Constitucional declara exequible artículo del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que protege derechos patrimoniales de autor frente a cláusulas abusivas. La Corte declaró exequible el inciso final del artículo 181 de la Ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022) porque la norma protege los derechos patrimoniales de autores y titulares conexos, evitando desequilibrios contractuales frente a estipulaciones sobre medios de explotación inexistentes o desconocidos. No vulnera la autonomía de la voluntad ni la libertad contractual, pues la intervención estatal es justificada para tutelar estos derechos y fomentar la cultura en los planes de desarrollo.                                                              |
| <a href="#">C-165-2023</a> Es Constitucional Ley aprobatoria del tratado de Marrakech, que establece un conjunto de excepciones a los derechos de autor en beneficio de las personas ciegas. Se declara exequible la Ley 2090 del 22 de junio de 2021, instrumento jurídico internacional que establece un conjunto de limitaciones y excepciones a los derechos de autor en beneficio de las personas ciegas, con discapacidad visual u otras dificultades para leer textos impreso. y el deber estatal de proteger la propiedad intelectual.                                                                                                                                                                                                                        |
| <a href="#">Tutela T-273-2023</a> Corte define límites para revelar secretos industriales según la Decisión 486 de la Comunidad Andina (CAN). La Corporación resolvió un caso sobre la entrega de contratos relacionados con la vacunación contra Covid-19, donde evaluó la protección de secretos industriales y comerciales conforme al artículo 260 de la Decisión 486 de la CAN. Determinó que la información entregada no constituyó secreto industrial ni comercial, pues ya era pública y no contenía datos confidenciales sobre procesos o productos. Así, la Corte afirmó que la reserva solo aplica cuando la información tiene valor comercial y ha sido protegida adecuadamente, garantizando el equilibrio entre transparencia y protección empresarial. |

[C-258-2023](#) Corte identificó una omisión legislativa en la Ley de plazos justos en operaciones mercantiles, al no exceptuar a las MiPymes, y citó precedentes que declararon exequible norma sobre topes a gastos de sociedades de gestión colectiva. La Sala identificó una omisión legislativa en la Ley 2024 de 2020, que impone plazos justos en operaciones mercantiles, al no exceptuar a las MiPymes deudoras frente a grandes empresas para pactar plazos más favorables. Por ello, exoneró a estas MiPymes de la aplicación estricta de dichos plazos, protegiendo su libertad contractual y corrigiendo asimetrías. Además, la Sala recordó la Sentencia C-792 de 2002, que declaró exequible la norma sobre topes a gastos de sociedades de gestión colectiva, resaltando que el artículo 333 constitucional impone al Estado impedir la obstrucción de la libertad económica y evitar abusos de posición dominante.

[C-436-2023](#) Corte se declara inhibida de emitir pronunciamiento en demanda contra la norma que establece derechos de autor y conexos - usos no infractores de obras. La Corte se declara inhibida de emitir pronunciamiento sobre la demanda contra el literal g) (parcial) del artículo 13 de la Ley 1915 de 2018 por ineptitud sustantiva. Para la Corporación, demanda carece de claridad, certeza, especificidad y suficiencia, al no explicó cómo la norma viola la reserva legal ni deslegaliza la regulación de derechos de autor.

[C-164-2023](#) Al analizar demanda que cuestionó limitaciones procesales en el amparo de pobreza, Corte precisa el trámite de los conflictos que versen sobre derechos de autor según el artículo 390 del CGP. La Corte analizó la constitucionalidad del artículo 392 de la Ley 1564 de 2012, que limita la presentación del amparo de pobreza y la recusación antes de contestar la demanda, en el proceso verbal sumario. En su estudio, la Corte señaló que, según el artículo 390 del CGP, los asuntos que se tramitan por proceso verbal sumario son competencia de los jueces civiles municipales o de familia en única instancia, exceptuando los relacionados con derechos de autor previstos en el artículo 243 de la Ley 23 de 1982, que tienen tratamiento especial.

[Auto A-064-2023](#) Corte estudió tutela contra Meta Platforms, Inc., Facebook e Instagram y protegió derechos fundamentales en caso de una cuenta suspendida; destaca equilibrio entre derechos digitales y propiedad intelectual. La Corte Constitucional analizó una tutela contra Facebook Colombia S.A.S., Instagram Colombia y Meta Platforms, Inc. por la suspensión de una cuenta de Instagram, reclamando la protección del derecho fundamental a la igualdad y la no discriminación. La Corte señala la necesidad de proteger derechos fundamentales en plataformas digitales, al tiempo que reconoce los límites sobre derechos de autor y moderación de contenidos. La Sala buscó garantizar un equilibrio entre la protección de los derechos digitales de los usuarios y la salvaguarda de la propiedad intelectual y las políticas comunitarias.

[C-349-2023](#) Corte reafirma protección colectiva de tradiciones en propiedad intelectual de comunidades indígenas, al declarar Constitucional la Ley que aprueba el tratado internacional sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. La Corte Constitucional reafirma la protección colectiva en propiedad intelectual al declarar constitucional la Ley que aprueba el Tratado sobre recursos fitogenéticos, porque reconoce que las comunidades indígenas desarrollan conocimientos ancestrales vinculados a la biodiversidad, esenciales para su supervivencia. La Alta Corte reafirma la protección colectiva de las tradiciones en propiedad intelectual reconociendo que las variedades vegetales y conocimientos tradicionales de comunidades indígenas no pueden ser objeto de apropiación individual y excluyente.

[Auto A-368-2023](#) Proceso por infracción de derechos de propiedad industrial por actos de competencia desleal. La Corte Constitucional resolvió un conflicto entre la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y la Sección Primera del Consejo de Estado originado por una demanda de Ecopetrol contra la Unión Sindical Obrera (USO) por uso no autorizado de su marca en una valla publicitaria en la que usó sin autorización el signo distintivo, logo y marca. La Sala confirmó que la jurisdicción ordinaria civil es competente para estos casos, según el artículo 24.3 del Código General del Proceso y la Decisión Andina 486. El expediente fue remitido a la SIC para su trámite y notificación a las partes.

[Auto A-420-2023](#) Corte remite a Tribunal civil conflicto de competencias entre Juzgado 39 de Bogotá y DNDA en caso de infracción de Canal Capital. La Corporación remitió el conflicto de competencia entre el Juzgado 39 Civil del Circuito de Bogotá y DNDA al Tribunal Civil del Distrito Judicial de Bogotá porque se trató de un conflicto interno dentro de la jurisdicción ordinaria, en un caso donde un ciudadano demandó a Canal Capital por infracción a derechos de autor al usar un video sin autorización.

[Auto A-707-2023](#) Acinpro demanda al municipio de Andes por no pagar remuneración de derechos de autor; Corte Constitucional designa al Juzgado Civil de Andes como competente. La Corte Constitucional determinó que el Juzgado Civil del Circuito de Andes es competente para conocer el proceso verbal por infracción a los derechos conexos al derecho de autor promovido por ACINPRO contra el Municipio de Andes. Esto se fundamenta en que la materia del proceso, y no la naturaleza de las partes, define la jurisdicción competente, asignándose a la jurisdicción ordinaria civil la competencia en estos casos de derechos de autor, según la interpretación legal y constitucional aplicable.

[Auto A-430-2023](#) Corte Constitucional define competencia en caso de uso indebido de software entre Heon Health On Line SA y Fiduciaria la Previsora SA. La sociedad Heon Health On Line SA promovió demanda de responsabilidad civil extracontractual contra la Fiduciaria la Previsora SA, vocera y administradora del FOMAG, por la utilización indebida y sin licencia de su software, aplicativos y desarrollos tecnológicos entre 2012 y 2017. La Corte resolvió que la competencia para conocer sobre esta demanda por uso indebido de software corresponde a la jurisdicción ordinaria civil, y ordenó remitir el expediente al Juzgado Veinticuatro Civil del Circuito en Bogotá.

[Auto A-2870-2023](#) Corte Constitucional define competencia en demanda de SAYCO por uso indebido de obra musical en concierto 2019 en Cúcuta. La Corte Constitucional abordó un conflicto de competencias entre un juzgado civil y uno administrativo en Cúcuta, relacionado con derechos de autor. Se trata de un caso donde SAYCO demandó al municipio por un concierto de Bad Bunny que, según ellos, se realizó sin autorización para usar obras musicales protegidas. Se declaró la competencia de la jurisdicción ordinaria civil y se remitió el proceso a dicho juzgado para su trámite.

[Auto A-2435-2023](#) Corte define competencia de jurisdicción ordinaria civil para demandas por ejecución pública no autorizada de obras musicales: Caso ACINPRO vs. Municipio de San José de Cúcuta. Se resolvió la demanda de reparación directa de ACINPRO contra el Municipio de San José de Cúcuta por perjuicios al permitir la ejecución pública sin autorización de música fotograbada administrada por la asociación en eventos feriales. La Corte determinó que la jurisdicción competente es la ordinaria, especialidad civil, para conocer procesos sobre derechos de autor y responsabilidad extracontractual por ejecución pública no autorizada de obras musicales.

[Auto A-1661-2023](#) Corte resuelve conflicto entre juzgados por competencia para casos de derechos de autor en demanda de SAYCO contra municipio de Cúcuta. La Corte Constitucional resolvió que la jurisdicción ordinaria civil es competente para casos de derechos de autor, como la comunicación pública no autorizada de obras musicales. En el conflicto entre el Juzgado Once Administrativo y el Séptimo Civil de Cúcuta, se determinó que éste último debe conocer la demanda de SAYCO contra el municipio de San José de Cúcuta por indemnización por uso indebido en eventos públicos.

[Auto A-1316-2023](#) Jurisdicción ordinaria civil conocerá demanda contra Secretaría de Hábitat de Bogotá por infracción de derechos de autor al publicar y modificar fotografía sin permiso. La Corte resolvió que la jurisdicción ordinaria civil es competente para conocer la demanda presentada por Peter John Liévano Amézquita contra la Secretaría de Hábitat de Bogotá. Esto, debido a la infracción de sus derechos de autor por publicar, reproducir y modificar sin autorización una obra fotográfica suya, generando perjuicios materiales e inmateriales.

[Auto A-432-2023](#) Corte protege derechos patrimoniales y morales sobre obras fotográficas frente a uso no autorizado. Se demandó a Allianz Colombia por usar sin permiso su foto panorámica ganadora de un concurso del Ministerio de Comercio. Aunque involucraba una entidad pública, la Corte Constitucional determinó que la jurisdicción civil es la competente para resolver disputas sobre derechos de autor, incluso si una entidad pública está involucrada.

[Auto A-258-2023](#) Estudio de demanda promovida por Sayco; Corte analiza competencia entre jurisdicción civil y administrativa en casos de derechos de autor. Sayco demandó al Municipio de Pamplona por permitir la ejecución pública de obras sin autorización. Se concluyó que los procesos sobre derechos de autor, incluyendo responsabilidad extracontractual por infracción a la autorización de ejecución pública de obras musicales, son competencia de la jurisdicción civil.

[Auto A-1593-2023](#) Corte confirma competencia de la jurisdicción civil en demanda de Sayco contra Municipio de Ibagué por derechos de autor específicamente, por la ejecución pública no autorizada de obras musicales. La Corporación resolvió un conflicto de competencias entre el Juzgado Primero Administrativo y el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ibagué en un caso presentado por la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco) contra el Municipio de Ibagué por la ejecución pública no autorizada de obras musicales. La Corte determinó que la jurisdicción ordinaria civil es la competente para conocer la demanda y remitió el expediente al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué.

[Auto A-1238-2023](#) Corte define competencia judicial en litigio entre SAYCO y municipio de San José de Cúcuta por infracción a derechos de autor. La Corporación resolvió el conflicto de competencia entre el Juzgado 3° Civil del Circuito de Cúcuta y el Juzgado 11° Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta, señalando que es competente la Jurisdicción Ordinaria en su especialidad civil para conocer del medio de control de reparación directa promovido por SAYCO contra el municipio de San José de Cúcuta. La demanda buscaba declarar la responsabilidad extracontractual del municipio por permitir la comunicación pública de obras musicales sin autorización previa. Se ordenó remitir el expediente al Juzgado 3° Civil para lo competente.



## CELAC y UE impulsan alianza estratégica para una transformación digital ética e inclusiva

La IV Cumbre CELAC-UE, realizada en Santa Marta en noviembre de 2025, fortaleció la alianza estratégica entre América Latina, Caribe y la Unión Europea. Se firmó una Declaración Conjunta con el objetivo de impulsar una transformación digital ética, segura y centrada en las personas, promoviendo la digitalización inclusiva, el desarrollo sostenible y la cooperación en tecnología e innovación para lograr integración regional y progreso. La Declaración reafirma el compromiso de promover una inteligencia artificial segura, ética y confiable, impulsando infraestructuras digitales seguras. [Texto de la Declaración conjunta del CELAC/ Comunicado de prensa](#)

---



## Colombia elegida miembro del comité UNESCO para proteger el patrimonio cultural

En noviembre de 2025, en Samarcanda, Uzbekistán, durante la 43.ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO, Colombia fue elegida miembro del Comité Intergubernamental para promover el retorno y restitución de bienes culturales a sus países de origen en casos de apropiación ilícita. Este reconocimiento destaca su liderazgo en políticas integrales y representa un reconocimiento mundial al trabajo de Colombia en las convenciones de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales. [Comunicado de prensa](#)

---



## MinTic impulsa reforma para garantizar mayor eficiencia y sostenibilidad financiera en los canales públicos de TV

Los objetivos del proyecto de resolución del Ministerio TIC son fortalecer la gestión financiera de los operadores públicos de televisión, asegurando una ejecución eficiente y oportuna de los recursos asignados. Se busca establecer mecanismos claros para la reducción y redistribución de fondos en caso de inejecución, incorporando la valoración de circunstancias particulares que afecten dicha ejecución. Además, se flexibilizan los plazos para el compromiso de recursos, facilitando la adquisición de licencias audiovisuales y promoviendo la sostenibilidad operativa y financiera del servicio público de televisión. [Proyecto de resolución / Memoria justificativa](#)

---



## Ministerio TIC expuso ante la Contraloría avances y desafíos del comercio electrónico en Colombia

El Ministerio TIC expuso en la Contraloría General los avances y retos del comercio electrónico en Colombia. Manuel Alejandro Guerrero, investigador de esta Cartera Ministerial, presentó ante la Contraloría los avances del [Conpes 4012](#) (Política Nacional de Comercio Electrónico) y los retos para consolidar un ecosistema digital equitativo y competitivo. Destacó la importancia de integrar productos, servicios y plataformas, lo que mejora la experiencia del usuario, optimiza procesos, reduce costos y facilita la participación empresarial. [Comunicado de prensa](#)

---



| <p>Revista de la OMPI rinde homenaje a los examinadores de PI y 100 años de la protección de los diseños. En el análisis de este artículo se reunieron profesionales de cinco oficinas de PI de los cuatro continentes para examinar el lugar que estos ocupan en el sistema y la manera en que está evolucionando su función. El último número de la Revista Ompi destaca que los examinadores de propiedad intelectual (PI) juegan un papel crucial al evaluar solicitudes de patentes, marcas e indicaciones geográficas, asegurando que cumplen con leyes internacionales. Revisan más de 20 millones de solicitudes anuales, garantizando un justo equilibrio entre protección y dominio público. Además, apoyan a solicitantes y usan su experiencia para evaluar innovaciones y distintividad, incluso en oficinas con examen formal. <a href="#">Revista de la OMPI</a></p> |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| <p>OMPI, la mayor encuesta mundial de Propiedad Intelectual (PI) pone de manifiesto una mayor sensibilización y confianza en la PI. La encuesta WIPO Pulse 2025, la más completa sobre percepción de propiedad intelectual (PI), revela un aumento global en la sensibilización y confianza en la PI. Con 35,500 participantes de 74 países, evidencia mayor comprensión y reconocimiento del papel de la PI en innovación y creatividad desde 2023. El director general de la OMPI, Daren Tang, destacó avances, pero señaló que persisten brechas por edad y desconocimiento en algunos tipos de PI, subrayando la necesidad de seguir comunicando su valor. <a href="#">Link de la noticia</a></p>                                                                                                                                                                               |                                 |
| <p>Colombia impulsa su liderazgo regional en transformación digital, inteligencia artificial y tecnologías cuánticas en evento clave en Bogotá. Recientemente, el viceministro (e) Alexander Ballén presentó, durante el evento "Aliados por un ecosistema TEC" organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá, los avances y desafíos de Colombia en transformación digital, inteligencia artificial y tecnologías cuánticas. En este espacio, destacó que el país avanza hacia una transformación digital soberana, ética y sostenible, fortaleciendo infraestructura tecnológica y talento nacional para afrontar la era cuántica. <a href="#">Link de la noticia</a></p>                                                                                                                                                                                                        |                                 |
| <p>GACETA, la revista de crítica de MinCulturas recibió el premio al texto: ¿Qué le podemos exigir a +57? Santiago Cembrano, editor web de GACETA, ganó en Bogotá el 19 de noviembre de 2025, el premio a la Mejor Crítica en Texto por su análisis sobre la polémica canción +57 y el reguetón colombiano. El autor muestra cómo este género, nacido en Panamá y consolidado en Puerto Rico, llegó a Medellín con un sonido violento y marginal que luego se transformó. Gracias a artistas como J Balvin, el género adoptó un estilo más internacional y neutral, logrando un éxito global. La colaboración en "+57" simboliza este punto de encuentro entre sus raíces y su expansión pop mundial, reflejando el reggaetón como embajador cultural de Colombia. <a href="#">Link de la noticia</a></p>                                                                           |                                 |
| <p>Televisión pública colombiana brilla con dos reconocimientos en los CRE@TEI 2025 por su aporte cultural y social. La TV pública colombiana fue reconocida en los CRE@TEI 2025 por las producciones "Las Puertas del Páramo" y "Distrito Eureka", que destacan por su impacto social y divulgación cultural y científica. Estos galardones, promovidos por ATEI, premian contenidos innovadores y de alta calidad en educación y cultura. <a href="#">Link de la noticia</a></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                 |
| Estos son los eventos categorizados por fecha y tema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Link del evento                 |
| Inscripciones abiertas al Curso sobre Propiedad Intelectual y Negocios de la U. Sergio Arboleda-. La propiedad intelectual es clave para la competitividad empresarial, asegurando que productos y servicios se distingan correctamente en el mercado mediante marcas y signos distintivos. El diplomado ofrece una inmersión profunda en selección, protección, gestión y valoración de marcas, además de abordar competencia desleal, secreto empresarial, activos intangibles y protección jurídica en Internet. Las inscripciones se encuentran abiertas a este curso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <a href="#">Link del evento</a> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Cursos virtuales de Social Tech Monetización de redes sociales y Marketing digital a través de redes sociales. Social Tech es un programa liderado por el Ministerio TIC en alianza con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que ofrece cursos virtuales como Monetización de redes sociales, Marketing digital a través de redes sociales, Psicología del consumidor para redes sociales y Análisis y optimización de contenido digital.                                                                                                                                                                                                                                               | <a href="#">Link del evento</a> |
| 1 al 5 de diciembre de 2025. Paipa (Boyacá). Espacio académico orientado a ciencia y tecnologías emergentes con especial énfasis en inteligencia artificial. Modalidad híbrida/presencial. Organiza: UNAD. El VI Encuentro Internacional de Ciencia, Tecnología e Ingeniería ZCORI 2025, bajo el lema “La Revolución Digital: Convergencia de Tecnologías Emergentes”, explorará cómo la inteligencia artificial, el IoT, blockchain, el 5G y la computación cuántica están transformando la sociedad y las industrias.                                                                                                                                                                               | <a href="#">Link del evento</a> |
| 1 de diciembre de 2025. Inicia en la U. Tadeo el Taller Intensivo de IA para la Productividad Personal. En un mundo saturado de datos, la IA -a través de herramientas como Gemini o ChatGPT- nos permite liberar nuestro tiempo y energía mental para dedicarlos a la creatividad, el aprendizaje profundo, las relaciones personales y las decisiones estratégicas, elevando así nuestra productividad y bienestar general. La IA ya no es una ventaja competitiva; es una necesidad fundamental para gestionar eficazmente el ritmo y la densidad de la vida moderna.                                                                                                                              | <a href="#">Link del evento</a> |
| 3 de diciembre de 2025. OMPI Webinar para para preparar y presentar solicitudes de registro de marca internacional. Su objetivo permite gestionar de forma centralizada y segura carteras de marcas a lo largo de todo el proceso de registro internacional. Este Webinar sobre el Sistema de Madrid Consejos para usuarios avanzados de eMadrid carteras derechos de acceso y alertas inteligentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <a href="#">Link del evento</a> |
| 4 y 5 de diciembre de 2025. Primer Foro Nacional de Datos y Estadística (DANE). Uno de sus objetivos es promover la colaboración entre entidades públicas, academia, sector privado y sociedad civil para fortalecer el ecosistema nacional de Datos para el Desarrollo Sostenible e Impulsar la innovación en el uso de datos mediante inteligencia artificial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <a href="#">Link del evento</a> |
| 10 de diciembre de 2025. Inicia Diplomado en Propiedad Intelectual y derechos de autor- Universidad Javeriana Cali. El diplomado está diseñado para que estudiantes de derecho, abogados, empresarios, inventores, diseñadores, artistas, escritores y otros generadores de ideas comprendan a profundidad los fundamentos e implicaciones legales de la propiedad intelectual y los derechos de autor. Los participantes adquirirán habilidades prácticas para asesorar en la gestión y protección de activos intangibles, así como estrategias de legislación colombiana en esta materia. La metodología combina un 70% de trabajo autónomo y 30% de acompañamiento por expertos de la universidad. | <a href="#">Link del evento</a> |
| 11 de diciembre de 2025-Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 – DNDA. La DNDA invita a toda la ciudadanía a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, que se llevará a cabo el jueves 11 de diciembre de 2025 a partir de las 9:00 a.m. Este espacio busca promover la transparencia, el diálogo y la participación activa de los ciudadanos. Los interesados pueden inscribirse a través de un formulario en línea disponible en el micrositio oficial de la DNDA y pueden enviar preguntas e inquietudes previamente.                                                                                                                                               | <a href="#">Link del evento</a> |
| 15 16 y 17 de diciembre de 2025. Curso Derecho de autor y propiedad intelectual desde la mirada archivística. Un espacio de aprendizaje para reflexionar sobre los derechos de autor y la propiedad intelectual aplicados al trabajo archivístico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <a href="#">Link del evento</a> |
| 18 de febrero al 29 de mayo de 2026. CCB módulos Propiedad intelectual y derechos de autor y Propiedad industrial y registro de marca. Los módulos abordan la propiedad intelectual y derechos de autor, cubriendo su concepto, naturaleza, marco normativo, tipos de derechos (morales y patrimoniales), características, protección, titularidad, registro, cesión y sanciones. También tratan la propiedad industrial y registro de marcas, incluyendo conceptos, marco legal, signos distintivos, procedimientos de solicitud, oposición, concesión, acuerdos, licencias, transferencias, invenciones y acciones judiciales.                                                                      | <a href="#">Link del evento</a> |



# PRENSA JURÍDICA

## Investigación normativa

PRENSA JURÍDICA presta servicios adicionales

- Seguimientos a procesos en las Altas Cortes de Justicia.
- Seguimiento a proyectos normativos del Gobierno Nacional.
- Seguimientos a iniciativas en el Legislativo en cualquier tema o Marco Legal.
- Cubrimientos informativos en cualquier Entidad pública.
- COMUNIQUESE CON NOSOTROS: [relacionespublicas@prensajuridica.com](mailto:relacionespublicas@prensajuridica.com)  
/Whatsapp :302 4454780

---

Copyright © Prensa Jurídica , todos los derechos reservados.

Puede comunicarse con nosotros a: [solicitudes@prensajuridica.com](mailto:solicitudes@prensajuridica.com)

Usted desea: [Actualizar su correo](#) o [Retirarse de la lista](#)

---